



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificatoria RD 349 2025

VISTO:

LA RD-2025-349-E-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en el anexo de la RD-2025-349-E-UNC-DEC#FCC se consignó como DNI de la agente Lourdes López, el número "43071164" cuando debió decir, "43071644".

Que para mantener el correcto orden administrativo, resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Anexo de la RD-2025-349-E-UNC-DEC#FCC y en el renglón correspondiente a la agente Lourdes López, dónde dice "...43071164.." debe decir "...43.071.644...".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Legal y Técnica de la FCC a los fines que notifique a la interesada. Oportunamente, archivar.